

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Genaro Martín Villarroja se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 17 de mayo de 1976 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Orden ministerial de 18 de marzo de 1972, aprobatoria del amojonamiento del monte número 224 del Catálogo de los U. P. de la Provincia de Tueruel, denominado «Carrascal y Tajadal», perteneciente al Ayuntamiento de Corbalán, recurso al que ha correspondido el número 40.193 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como comandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.780-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera

de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Mercantil «Data. S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 1976, que concedió la marca internacional número 403.695 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 934 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.477-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 380 de 1977, por el Procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Daniel Ramón Zamora Jambrina, contra Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico número 011489

de 25 de enero de 1977, y a su vez contra la denegación tácita de recurso de alzada que en 2 de marzo siguiente se presentó en el Registro del Gobierno Civil de la provincia de Zamora y cuya previa reposición prepara el ejercicio de esta acción jurisdiccional; por escrito de 25 de junio; expresiva dicha resolución de la negativa a expedir la autorización correspondiente para la apertura y funcionamiento de una escuela de conductores en la localidad de Zamora.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1977.—El Juez.—10.146-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 362 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de «Teodoro Jiménez, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1977, dictada en expediente 419/77, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Salamanca de 30 de noviembre de 1976, en expediente sobre reglamentación laboral aplicable de cambio de encuadramiento de la Ordenanza Laboral de Industrias Químicas a la Ordenanza Laboral de la Piel.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de septiembre de 1977.—El Juez.—10.172-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 366 de 1977, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña Irene Marcela Bogallo Bogallo y do-

ña Antonia Villaverde Rodríguez, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la alzada formulada por las recurrentes ante el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 5 de mayo de 1977 contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 25 de febrero de 1977, que acordó el cese de las recurrentes en el desempeño de las Unidades Escolares para las que habían sido nombradas y que regentaban en el Colegio Nacional mixto comarcal «Luis Vives», de Salamanca, anulando tales nombramientos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1977.—El Juez.—10.145-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 368 de 1977, por don Mariano Sánchez Anaya, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación promovida por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas por los conceptos de nuevos complementos de destinos y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972, en su cualidad de Catedrático numerario de Francés, con destino en el Instituto Nacional de Bachillerato «Torres Villarroel», de Salamanca.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de octubre de 1977.—El Juez.—10.149-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 372 de 1977, por

doña María Luisa Ceinos Alonso, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor interino del Instituto Nacional de Bachillerato de Portillo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener ingerés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1977.—El Juez.—10.147-E.

Don Manuel de la Cruz Prasa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 370 de 1977; por don Manuel Alvarez Alvarez, por sí y en su propia representación, contra desestimación tácita, por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su cualidad de Profesor interino del Instituto Nacional de Bachillerato de Portillo (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1977.—El Juez.—10.148-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante don Nicolás Fernández Carnero, vecino de San Vicente del Raspeig, habiéndose nombrado único Interventor al acreedor «Finanzauto y Servicios, S. A.».

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1977.—El Secretario.—3 465-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia del día 11 del corriente mes, dictada por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 228 de 1977, promovido por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, a nombre y representación de «Central Financiera de Cataluña, So-

ciudad Anónima», contra don Ignacio Vancells Puig, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

A) Departamento número 32, local comercial, piso ático, puerta 3.ª Situado en la planta ático del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Sicilia, número 253. Mide una superficie de 53 metros cuadrados. Se compone de local con aseo y terraza. Linda al frente, calle citada; derecha, señora Rodriguez; fondo, escalera, patinejo y puerta 2.ª; izquierda, puerta 4.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.095 del archivo, libro 1.095 de la sección primera, folio 55, finca número 58.881, inscripción segunda.

B) Departamento número 34, local comercial, piso sobreático, puerta 1.ª, situado en la planta sobreático del edificio sito en esta ciudad, calle Sicilia, número 253. Mide una superficie de 20 metros cuadrados; se compone de un local con aseo y terraza. Linda: Al frente, escalera, patio de luces y puerta 4.ª; derecha, puerta 2.ª; fondo, mediante vuelo con terraza, e izquierda, señor Barrera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.095, sección primera, folio 59, finca número 58.885, inscripción segunda.

C) Departamento número 35, local comercial, piso sobreático, puerta 2.ª. Está situado en la planta sobreático del edificio sito en esta ciudad, calle Sicilia, número 253. Mide una superficie de 38 metros cuadrados. Se compone de un local con aseo y terraza. Linda: Al frente, escalera, patinejo o puerta 3.ª; derecha, señora Rodriguez; fondo, mediante vuelo con terraza, e izquierda, puerta 1.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.095, sección primera, folio 61, finca número 58.887, inscripción segunda.

D) Departamento número 36, local comercial, piso sobreático, puerta 1.ª. Está situado en la planta sobreático del edificio sito en esta ciudad, calle Sicilia, número 253. Mide una superficie de 36 metros cuadrados. Se compone de local con aseo y terraza. Linda: Al frente, calle citada; derecha, señora Rodriguez; fondo, escalera, patinejo y puerta 2.ª; izquierda, puerta 4.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.095, sección primera, folio 63, finca número 58.889, inscripción segunda.

E) Departamento número 37, local comercial, piso sobreático, puerta 4.ª. Está situado en la planta sobreático del edificio sito en esta ciudad, calle Sicilia, número 253. Mide una superficie de 37 metros cuadrados. Se compone de local con aseo y terraza. Linda: Frente, calle citada; derecha, puerta 3.ª; fondo, escalera, patio de luces y puerta 1.ª, e izquierda, señor Barrera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.095, sección primera, folio 65, finca número 58.891, inscripción segunda.

Que las fincas hipotecadas fueron tasadas escriturariamente en cinco millones cien mil veinticuatro pesetas (5.100.024), respondiendo la primera finca de un millón ochenta mil veinticuatro pesetas de principal y trescientas mil pesetas para costas, y las demás fincas responderán, cada una de ellas, de setecientas cincuenta mil pesetas de principal y ciento ochenta mil pesetas para costas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anterior-

mente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Secretario, F. Sánchez, Of.—3.736-D.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 904/76-R, promovidos por don Ramón Rubí Més, don José Tolsosa Torné y don Ramón Selles Sole, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, y por medio del presente se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, las fincas hipotecadas, a que este procedimiento se refiere, siguientes:

«A) Departamento destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, de la casa números 73 y 75 de la calle Malats, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, de superficie sesenta y cinco metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Malats; por la derecha, con piso segundo, puerta segunda, y caja de la escalera general de la casa, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con Francisco Bartrá o sus sucesores; por el fondo, con doña Francisca Ros, mediante patio; por debajo, con piso primero, puerta primera, y por encima, con piso tercero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de respecto a la totalidad del inmueble de 7,30 enteros por 100. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el tomo 1.797, libro 33 de la Sección 2.ª, folio 17, finca número 2.435, inscripción segunda.»

Tasada la anterior finca en la suma de seiscientas mil pesetas en la escritura de debitorio.

«B) Departamento destinado a vivienda, sito en el piso segundo, puerta segunda, de la casa números 73 y 75 de la calle de Malats, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, de superficie sesenta y nueve metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle Malats; por la derecha, entrando, con sucesores de Pedro Canti y parte con Francisco Capdevila; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera, y caja de escalera general de la casa, donde tiene su entrada; por el fondo, con doña Francisca Ros; por debajo, con piso primero, puerta segunda, y por encima, con piso tercero,

puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente con respecto a la totalidad del inmueble de 7,60 enteros por 100. Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, en el tomo 1.797, libro 33 de la Sección 2.ª, folio 20, finca número 2.437, inscripción segunda.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la del mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1977.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—13.086-C.

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 930 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Daniel Matéu Ribera, representado por el Procurador señor Feixó Bergadà, contra don Luis Rabassa Roses, en reclamación de 250.928 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y dos lotes y rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para esta subasta: 1.ª finca, tipo de 5.109.448,50 pesetas, y 2.ª finca, tipo de 212.708 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que

se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación prevenida en el número 1 del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca rústica. Heredad llamada «Turriols», situada en término de Olivella, de cabida 25 hectáreas 57 áreas 95 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; de la cual 75 áreas y 20 centiáreas son erial, 2 hectáreas 21 áreas y 60 centiáreas son cultivo de cereales, 3 áreas y 90 centiáreas están ocupadas por un barranco, una hectárea 33 áreas y 73 centiáreas y 73 decímetros cuadrados en monte plantado de pinos, 18 áreas están plantadas de eucaliptos y el resto son rocas y monte bajo de leñas, menos los 400 metros cuadrados que corresponden a las ruinas de las casas que existían en la finca, una de las cuales era la denominada «Can Turriols», la otra «Can Gabarró» y la otra «Can Guineu». LINDA: Al Noroeste, con finca de Antonio Giralt, mediando en su mayor parte la senda de Olivella; al Este, con finca de Amadeo Albareda Raventós; al Sur, la misma finca de Amadeo Albareda y finca de Feliciano Ferrer Roca, y al Oeste, finca de Antonia Firalt Vea y Oleagario Biosca. Está atravesada en su parte sur por un barranco y por la carretera de Olivella a Vilafranca del Penedés; así como por el camino que desde esta carretera va a las masías de «Can Macià». De dicha finca se han practicado varias segregaciones vendidas a terceras personas, por un total de 12 hectáreas 86 áreas 14 centiáreas 82 decímetros cuadrados y 68 centímetros cuadrados, por lo que en la actualidad restan unos 128.695,20 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanueva y Geltrú, en el tomo 8, libro 1 de Olivella, folio 249, finca 48, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de 6.812.598 pesetas.

Segundo lote: Finca urbana. Porción de terreno sito en término municipal de Olivella, de superficie 2.143 metros cuadrados, su figura es irregular, y linda: por el Este, en líneas rectas de dos trazos, que tienen una longitud total de 91,30 metros cuadrados, con finca vendida a doña Enriqueta Cruset; por el Oeste, en líneas rectas de dos trazos, con una longitud de 85 metros, con la carretera de Sitges a Vilafranca del Penedés; por el Norte, en línea de 35 metros, y por el Sur, en otra de 14 metros, con finca matriz de la que se segrega. Inscrita en el tomo 475 del archivo, libro 15 de Olivella, folio 81, finca número 913, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 283.604 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—6.462-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad de Barcelona en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos con el número 1363-74-G, a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nom-

bre de «Manufacturas Serra Balet, S. A.», contra don Cesáreo Calero Briega, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Valencia, calle Gran Vía de Fernando el Católico, 24, bajos, o calle Alfahuir, número 3, bajos, sobre reclamación de cantidad, y se ha ordenado, en providencia de esta fecha, se notifique la tasación de costas y liquidación de intereses practicada en estos autos, por término de tres días, para que alegue lo que a su derecho convenga, por medio del presente edicto, y cuales tasación y liquidación de intereses, copiadas literalmente, son como sigue:

«Tasación de costas que practica don Juan Manuel Torne y García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos con el número 1363-74-G, a instancia de «Manufacturas Serra Balet», contra don Cesáreo Calero Briega, y que viene a cargo de este último:

a) Minuta del Letrado don Ramón Feixó Carreras, 60.000 pesetas.

b) Procurador don Eusebio Sans Coll:

1) Suplidos: Acepto y bastanteo, 1.825 pesetas. Exhorto, 22.310 pesetas. «Boletín Oficial» de la provincia, 7.617 pesetas. «Diario de Barcelona», 3.050 pesetas. Perito señor Gras, 3.475 pesetas.

2) Derechos: Primero y segundo periodos declarativos (artículo 1.º), 6.253 pesetas. Primero y segundo periodos apremio (artículo 79), 3.127 pesetas. Retención de bienes (artículo 57, 4.º), 1.200 pesetas. Anotación embargo (artículo 57, 4.º), pesetas 1.200. Cumplimiento despachos (artículo 62), 1.000 pesetas. Copias (D.G. 3.º), 330 pesetas. Copias (D.G. 3.º), digo tasación de costas (artículo 57, 3.º), 500 pesetas. Liquidación de intereses (artículo 57, 3.º), 500 pesetas. Entrega de cantidad (artículo 76), 400 pesetas.

c) Impuesto Actos Jurídicos Documentados (timbre), 465 pesetas.

d) Secretaría (tasas judiciales): Reparto (D.C. 9.º), 5 pesetas. Registro (D.C. 11.º), 50 pesetas. Primero y segundo periodos declarativos (artículo 1.º), 9.835 pesetas. Primero y segundo periodos (artículo 87), 4.917 pesetas. Despachos (D.C. 6.º), 850 pesetas. Retención de bienes (artículo 64, 4.º), 450 pesetas. Anotación embargo (artículo 64, 4.º), 450 pesetas. Tasación de costas (artículo 64, 3.º), 200 pesetas. Liquidación (D.C. 5.º), 160 pesetas. Entrega de cantidad (artículo 83), 339 pesetas. Mutualidad Judicial (D.C. 21.º), 2.327,50 pesetas.

Total sanción de costas, a s.e.u.o., pesetas 132.835,50.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de ciento treinta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, a s.e.u.o.—El Secretario judicial.

Liquidación de intereses que practica don Juan Manuel Torne y García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la misma, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de «Manufacturas Serra Balet, S. A.», contra don Cesáreo Calero Briega, y que vienen a cargo de este último:

a) Capital, el concedido en la sentencia, de 279.252,40 pesetas.

b) Tipo de interés, el legal o del 4 por 100, que supone un interés anual de 11.170,09 pesetas y diario de 30,60 pesetas.

c) Tiempo, el comprendido en la fecha de presentación de la demanda -23 de diciembre de 1974- y el día en que se pagó el principal debido -28 de abril de 1977-, lo que supone un total de ochocientos cincuenta y siete días.

d) Total de intereses, a s.e.u.o.: 857 días x 30,60 pesetas = 26.224,20 pesetas.

Importa la liquidación de intereses la figurada cantidad de veintiséis mil dos-

cientas veinticuatro pesetas con veinte céntimos, a s.e.u.o.

Barcelona a 5 de julio de 1977.—El Secretario judicial.—Firmando: Juan Manuel Torné (rubricado).

Y a fin de que sirva de notificación de la anterior tasación y liquidación de intereses practicada en estos autos al demandado rebelde y de ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona, a 24 de octubre de 1977.—El Secretario judicial, Juan M. Torné.—13.093-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 952/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis A. Pérez de Olaguer, en nombre y representación de «Gasper, S. A.», contra «Cegma, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 3.ª), el día 25 de enero de 1978 a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, o sea, de un millón setecientos cuatro mil pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Una máquina franquadora, marca «Frama», modelo E 5/C, número 17.519.
Una máquina ensobadora, marca «Kern», modelo 500 R. L., número 5.149 y anexo número 1 de máquina «Kern», modelo 1.211.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.859-D.

*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 404 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Instalaciones Cerámicas y A. Mecánicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Badia Costart, contra «Arcillas y Derivados, S. A.», en reclamación de 137.025 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes

de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, títulos con lo que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de terreno seco, sita en el camino de Las Rodeas, término municipal de Mahón, formando un polígono irregular, cuya superficie es de 4.276,65 metros cuadrados, y que linda: al Este, con camino de Las Rodeas; al Sur, con finca de Francisco Cardona, y al Oeste y Norte, con finca matriz de los hermanos Benita, Mercedes, Juana Pilar, Gabriel y Lorenzo Carreras Pons. Consta inscrita esta finca a favor de la Sociedad mercantil «Arcillas y Derivados, Sociedad Anónima», al tomo 769, folio 50, finca 5.757, inscripción primera.

Tasada en un millón setecientos diez mil seiscientos sesenta pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.866-D.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 709 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ignacio Gusi Vives, en reclamación de 163.526 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de enero próximo, a las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número nueve.—Vivienda en piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, carretera de Gracia a Manresa, esquina calle Veinticinco de Enero, de superficie sesenta y seis metros cuadrados; que linda: al frente del edificio, Sur, con la carretera de Gracia a Manresa; al fondo, Norte, patio de luces y caja escalera; derecha, entrando, Este, vivienda puerta segunda, izquierda; Oeste, con finca de Carlos Valls, debajo, planta estresuelo, y encima, piso segundo.

Inscrita al tomo 1.707, libro 230 de Rubí, folio 49, finca número 12.298.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.869-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507 de 1977 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Luisa Selva Ferri (la actora litiga con el beneficio de pobreza), en reclamación de 332.161,13 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4, vivienda, puerta 2 del piso entresuelo de la casa señalada con el número 35, hoy 48, de la calle Torrente de Grau, de Badalona, con recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y 5 metros cuadrados; linda: Norte, solar 31 de la mayor finca de procedencia; Sur, solar 33 de dicha mayor finca; Este, patio lateral de luces, vivienda puerta 1 de la misma planta y caja de escalera por donde tiene su entrada, y Oeste, calle Torrente de Grau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.565, libro 621, folio 86, finca 31.218, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1977.—El Secretario, Alejandro Buendía.—10.920-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/77, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Servando Fernández Suárez y esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y que pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso segundo y dos décimas partes indivisas de los elementos comunes de la casa señalada con el número 128 de la calle Peñasal, de Bilbao; que linda: al Norte, Sur y Oeste, con más de doña Juana Antonio Leopolda Trueba, y al Este, de don José Luis Aspiazu. Tiene ocho metros y diez decímetros de frente por ocho metros de fondo, o sea, sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, estando destinados los once metros veinte decímetros cuadrados a calle y a luces en la fachada zaguera, midiendo, por tanto, esta finca setenta y seis metros cuadrados. Título: el de compra a don Gerardo Porto Cortiña, mediante escritura autorizada por el Notario señor Gómez Alcalde, el día 10 de diciembre de 1971.

Referencia registra: Folio 185, libro 871 de Bilbao, tomo 1.398, finca número 31.782-A.

Valorada para esta primera subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1977. El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario. 10.866-E.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 813/76, a instancia de don Germán Murúa David, contra don Adolfo Uriarte Otadui y otros, sobre cobro de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca «Telefunken», de 24 pulgadas, valorado en 5.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa con armadura metálica, tapa de madera y tres cajones en su derecha, otra mesa de máquina de escribir con armazón y pie de hierro. Un máquina de escribir «Olimpia», de 130 espacios. Una rinconera de cinco asientos forrada de paño policolor, valorado en 18.600 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula BI-8803-J, valorado en 220.000 pesetas.

Una nevera marca «Siemens», de 150 litros, valorada en 6.000 pesetas.

Una lavadora automática «Westinghouse», para cinco kilos de ropa, valorada en 8.000 pesetas.

Un televisor marca «Zenit», valorado en 5.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1.500, matrícula BI-77174, valorado en 28.000 pesetas.

Un coche turismo marca «Seat», modelo 1.430, color blanco, matrícula S-66696, valorado en 80.000 pesetas.

Un televisor marca «General Eléctrica Española», de 24 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

Un vehículo marca «Seat», modelo 1.500, matrícula BI-151062, valorado en 48.000 pesetas.

Piso 4.º letra C de la casa número 2 de la calle San Jerónimo, del barrio de Erandio, valorado en 2.200.000 pesetas.

Vivienda 1.ª derecha de la calle José Luis Goyoaga, número 27, de Erandio, valorada en 4.000.000 pesetas.

Se hace constar que los anteriores bienes se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1977.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—6.460-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio al sumario 802/77, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Emilia Aira Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas de día 19 de diciembre de 1977 en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso 4.º derecha, que consta de cinco habitaciones, cocina, pasillo y retrete, con una superficie de 80 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados; forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Aurrechochea, hoy 104 de la calle Iturrubide, de esta villa.

Figura inscrito al tomo 90, libro 70 de Begoña, folio 187, finca número 3.569; inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 530.000.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1977: El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—10.865-E.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 48 de 1977, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba contra doña Dolores Gil Gemes, he acordado sacar a pública primera subasta el siguiente inmueble:

«Piso vivienda letra B en planta séptima de la casa número treinta de la avenida de la Virgen de Fátima, de esta capital; su superficie útil, sesenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; linda mirando de frente a la fachada: derecha, vuelo del resto de la finca matriz; izquierda caja de ascensor; espalda, resto de la finca matriz, y por su frente, el letra A de la misma planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza cubierta, tres dormitorios, cocina, aseo y armario empotrado. Es el número veintisiete de la escritura de división, y le corresponde una cuota en la totalidad del inmueble, elementos comunes y gastos, de tres enteros siete centésimas por ciento.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, y puede hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.482-3.

MADRID

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121 de 1977, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Palacios, S. A., Papel, Cartón y Artes Gráficas», con domicilio social en Leganés (Madrid), polígono industrial, calle de Torres Quevedo, sin número, promovido por la misma, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en cuyo expediente y por providencia del día de hoy, y de conformidad a lo establecido en el artículo 14, párrafo 4.º, de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha convocado a nueva Junta general de acreedores de la mencionada entidad suspensa, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sito en la calle de María de Molina, número 42, primero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1977.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.252-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 170-G de 1977, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Juan Rullán Soler, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos de, la siguiente:

«En Palma de Mallorca.—Marqués de la Cenía, número 47. Local comercial número 1 de la planta baja, del bloque superior, con acceso por la calle Marqués de la Cenía, número 147. Mide en dicha planta 242 metros y 61 decímetros cuadrados que ocupa 30 metros cuadrados en un sótano anexo, en el que existen tres cisternas de uso común del edificio.

Linda: al frente, con la calle Marqués de la Cenía; derecha, con local comercial número 2 y el local industrial; izquierda, con edificio del hotel «Alzina», y fondo, con patio y espacio común.

Le corresponde en la comunidad una cuota de 1,311 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al tomo 625, libro 417, folio 37, finca número 24.280, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de dos millones trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de igual clase de Palma de Mallorca, ya que la subasta será doble y simultáneamente, se ha señalado el día 15 de diciembre del corriente año, a las once horas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Palma de Mallorca, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a, calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1977.—El Secretario.—6.452-1.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 9 de 1976 H, promovido por el Procurador señor Argos Simón, y referente a don Francisco Sán-

chez González, con domicilio en Valdemoro, carretera de Andalucía, kilómetro 29, Campo Olivar, se suspendió la Junta de acreedores señalada para el día de hoy, y habiéndose señalado de nuevo para que la misma tenga lugar el día 16 de diciembre próximo y hora de las diecisiete (cinco de la tarde), en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, al objeto de discutir el convenio.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1977.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario.—6.458-3.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 756-77, a instancia de don Mariano Cristóbal Guijarrero, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Félix Fernán Martín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Local bajo derecho, desde la fachada de la casa número trece de la calle de Monforte del Cid, de la ciudad de Alicante. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, calle de Monteros Ríos; por la izquierda, planta baja desde el descansillo de la escalera, y fondo, patio, vivienda derecha de tal planta. Tiene asignada una participación en el valor total del inmueble de que forma parte, de cinco enteros por ciento.» Título: Adquirió el exponente la finca descrita por compra que hizo, en su actual estado civil a don José Ivorra Gisbert, mediante escritura de fecha 21 de febrero de 1968, autorizada por el Notario de Alicante don José María Martínez Feduchi, con el número 1.208 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.270 del archivo, libro 12 de la Sección 1.ª de Alicante, folio 76, finca número 621, inscripción tercera.

Señalándose para la celebración de la subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle María de Molina, número 42, 5.º piso, el próximo día 13 de enero, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la misma el 10 por 100.

Haciéndose saber que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Alicante, así como su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del que corresponda de Alicante, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.463-3.

*

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

En este Juzgado de Primera Instancia número 5, y en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de doña Amalia

Gans Gimeno, contra la herencia yacente del fallecido don Domingo Francés Pérez, por resolución de este día se ha acordado hacerle un segundo llamamiento a los ignorados herederos de la herencia yacente del fallecido don Domingo Francés Pérez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que las copias estarán en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma a los ignorados herederos del fallecido don Domingo Francés Pérez, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid a 25 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez, José Lizcano.—El Secretario.—6.468-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 476-76 ejecutivo, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra Miguel Matéu Martorell, se ha acordado sacar a la venta en segunda vez y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de diciembre de 1977, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Almirante, número 9, 3.º.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón sesenta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

Pieza de tierra, cultivo, secano, llamada «Baig de les Monjes». Cabida, una cuarterada, o sea 71 áreas tres centiáreas, o sea 7.120 metros cuadrados, linda: Norte, o derecha, las de Antonio Martorell y la de herederos de Bartolomé Mayol; Sur, o izquierda, la de Francisco Salas; Este, o fondo las de Antonio Oliver Matéu, Jaime Fe y Antonio Amegual, y Oeste, o frente, la de Antonio Martorell.

Inscrita al tomo 1.297 del archivo, libro 139 de Inca, folio 210 vuelto, finca 6.018, inscripción quinta de dominio vigente a nombre del demandado.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1977.—Doy fe.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—13.094-C.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 476 de 1976, a instancia de la Compañía mercantil anónima «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra Sociedad «García, S. A.», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de setenta y seis millones de pesetas, de la siguiente finca:

«Urbana.—Parcela de forma poligonal, sensiblemente rectangular, señalada con la letra F en el barrio de Nervión, de Sevilla. Tiene una superficie de dieciséis mil metros cuadrados, y linda: por el

Este, en línea de ciento diecisiete metros sesenta y cinco centímetros, en la parte de los mismos en que está proyectado el trazado de una calle; por el Norte, en longitud de ciento treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros, con la calle Rico Cejudo, y por el Sur, en línea recta de ciento treinta y seis metros veintiocho centímetros, con finca de donde la que se describe procedé, de «Inmobiliaria Nervión, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 418, libro 374, folio 206, finca 21.252, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el próximo día 15 de diciembre, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.075-C.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente número 311/77, que se sigue en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Internacional de Construcciones, S. A.» (COINTER), con domicilio social en ésta, barriada de Torremolinos, urbanización «La Colina», dedicada a desarrollo y explotación de planes urbanísticos y construcciones turísticas, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la misma en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, cuya Entidad, en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, ajustará sus operaciones a lo establecido en el artículo 6.º de la Ley de 22 de julio de 1922, y se convoca a Junta general de acreedores de la mencionada Compañía suspensa, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, a cuya Junta podrán concurrir todos los acreedores personalmente o por medio de representante debidamente apoderado y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando en Secretaría de manifiesto a su disposición el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos y acreedores con derecho de abstención y la proposición del convenio.

Y para que sirva de general conocimiento a todos los acreedores y personas a quienes pueda interesar, se expide el presente en Málaga, a 18 de octubre de 1977.—El Juez, José García.—El Secretario.—6.456-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Fernando Lorente Hurtado, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 153/1977, a instancia del Ministerio Fiscal, sobre solicitud de declaración de ausencia legal de José Bascón Guillén, que había contraído matrimonio con Elena Rodríguez Yen, siendo natural de esta ciudad y vecino de la misma, de donde se encuentra ausente desde el pasado 18 de octubre de 1966, sin que del mismo se hayan tenido más noticias, encontrándose actualmente en ignorado paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de octubre de 1977.—El Juez, Fernando Lorente.—El Secretario.—10.790-E.

y 2.ª 15-11-1977

UTRERA

Don Pedro Márquez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Utrera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada a instancia del comerciante de esta plaza don Antonio Miura Rodríguez, dedicado a la actividad y negocio de tonelería y aceituna, con domicilio en Utrera, calle Capitán Cortés, 15, 3.º, representado por el Procurador don Manuel Camino Cortés, se ha tenido por solicitada la declaración del mismo en estado legal de suspensión de pagos, ordenándose la intervención de todas sus operaciones, a cuyo efecto han sido designados Interventores mercantiles don Francisco García Borbolla y Cala, don Tristán Tristán Matos y la Entidad «Olivareros de Utrera».

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos puedan resultar interesados en el expediente de suspensión de pagos incoado a instancia del comerciante antes expresado.

Dado en Utrera a 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.464-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALICANTE

Don Eliseo López Saco, Juez de Distrito número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio de cognición número 276 de 1975, instado por el Procurador don Pedro Reig Mazón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en avenida de Salamanka, número 73, de esta capital, contra los herederos de don José María Candela Blasco y de doña Dolores Celdrán Lozano, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia, por medio del presente, la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, de la siguiente finca urbana:

«Piso primero izquierda de la casa situada en esta ciudad, en avenida de Salamanka, número 51, con fachada a la calle de Pintor Gisbert. Ocupa una superficie útil de 88 metros 39 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, trastero, galería y terraza. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con descansillo, caja de escalera y con el piso primero derecha; por la izquierda, con calle del Pintor Gisbert, y por la espalda, con terrenos de los señores de Rojas y Moreno.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante, Sección 3.ª, tomo 1.627, libro 86, folio 131, finca 4.985.

Tipo de tasación, según avalúo practicado: 844.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del 18 de Julio; número 4, bajos, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditarse la personalidad, que se deposite previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que no se han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca.

Dado en Alicante a 25 de octubre de 1977.—El Juez de Distrito, Eliseo López.—El Secretario.—13.071-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ LECIÑENA, Francisco; hijo de Francisco y de Estrella, natural y vecino de Zaragoza, calle General Sueiro, 4, soltero, revestidor, de veintiún años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba normal, color sano; procesado en causa número 502 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza.—(2.432.)

SALVANS CANETE, Agustín; natural de Barcelona, parroquia de San Adrián del Besós, calle Levante, 3, 5.º, hijo de Agustín y de Carmen, soltero, electricista, de veintiún años, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba normal, boca regular; procesado en sumario número 145 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—(2.430.)

RODRIGO BARCI, Domingo; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, de veintiún años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Madrid, Gran San Blas, polígono «F», hotelitos Huarte, calle Tallistas, 7, Madrid-17; procesado en causa número 201 de 1977 por desertión, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, en Barcelona.—(2.428.)

Juzgados civiles

TALAVERA MERINO, Francisco; natural de La Carolina (Jaén), hijo de Jesús y de Valentina, nacido el 8 de junio de 1954, soltero, soldador, cuyo último domicilio lo tuvo en Miravalles (Vizcaya), torre Ugao, número 3, 2.º-B, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 124 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(1.935.)

VALDIVIESO SANZ, Jesús; de diecinueve años, hijo de Facundo y de Mariana, soltero, obrero, natural de Encinas de

Esgueva (Valladolid), vecino de Valladolid, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 73 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.168.)

AGUILERA PEÑA, Juan; de treinta y cinco años, casado, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Lucena (Córdoba), actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 2.510 de 1977 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.166.)

TRAVE MARTINEZ, Dolores; de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Purullena, hija de Manuel y de Dolores, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 31 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.165.)

CALLEJON AYALA, Trinidad; nacida en La Línea de la Concepción el 15 de octubre de 1957, hija de Joaquín y de Leonor, vecina de Marbella, colonia del Pilar; encartada en diligencias preparatorias número 193 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.164.)

MARMOL MARTINEZ, Juliette, nacida en Griguy (Francia) el 13 de julio de 1958, soltera, hija de Francisco y de Isabel, vecina de Murcia, avenida de la Alberca, 5, actualmente en ignorado paradero; encartada en diligencias preparatorias número 193 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.163.)

PEREZ BAENA, Antonio; mayor de edad casado, industrial, vecino de Granada; encartado en diligencias preparatorias número 190 de 1977 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.162.)

LLUCH CAPELLADES, María Dolores; hija de Antonio y de Dolores, natural de Fontrubí (Barcelona), casada, sus labores, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Guipúzcoa, 131, 6.º-1.º; procesada en sumario número 105 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.161.)

CARNE VILAGUT, Angelina; hija de Alberto y de Eulalia, natural de Barcelona, casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Convenio, 32, sobreático; procesada en sumario número 108 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.160.)

COSTA GONZALEZ, José; casado, empleado, documento nacional de identidad número 37.526.428, domiciliado últimamente en San Adrián del Besós, avenida del Caudillo, 16; procesado en sumario número 104 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.159.)

NAVARRO JIMENEZ, Francisco; de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Novelda, calle General Mola, 65, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 33 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.158.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 310 de 1977, Manuel Aguilera Romero.—(2.470.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 499 de 1977, Manuel Aguilera Romero.—(2.469.)

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación Apoyo Logístico de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1977, Antonio Emilio de Blas Asenjo.—(2.464.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, de San Roque, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 267 de 1977, Francisco Molina Gamero.—(2.456.)

El Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105 de 1977, Eduardo García Hernández.—(2.178.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 121 de 1977, Juan Serrano Domínguez.—(2.172.)

El Juzgado de Instrucción del Batallón Cataluña IV, en Berga, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 254 de 1976, José Montero González.—(2.170.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 330 de 1948, José María Bielsa Tisne.—(2.461.)

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 42 de 1948, Lucio Ballesteros Martín.—(2.460.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 76 de 1974, Rafael Ocón López.—(2.452.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 109 de 1972, Enrique Mumbardo Contreras.—(2.371.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1977, Angel Fernández Moreno.—(2.374.)

EDICTOS

Juzgados militares

Matias Jiménez Blázquez, hijo de Antolin y de Lucía, soltero, de veintisiete años de edad, nacido en Avila, de profesión impresor, domiciliado últimamente en la calle Canalejas, número 1, 1.º, de Las Palmas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas, sito en el Cuartel de la Mata, para prestar declaración en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa número 90 de 1975 por un delito de robo.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1977.—El Coronel Juez.—(1.695.)